

INFORME DE SUPERVISIÓN



Al contestar cite Radicado I-511-2016-018915 Id: 51041  
Folios: 4 Anexos: 0 Fecha: 16-junio-2016 09:17:34  
Dependencia: GERENCIA DE RESERVAS Y OPERACIONES  
Origen: Jorge Alirio Ortiz Tovar  
Destino: JOSE ALFREDO MELO RODRIGUEZ,  
Serie: 511-15 SubSerie: 511-15-02

**INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No. 112 DE 2016, CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS -ANH y RAMIRO FACUNDO MÉNDEZ**

FECHA DEL INFORME: 16 de Junio de 2016

<b>CONTRATO NÚMERO</b>	112 DE 2016	<b>FECHA DE FIRMA</b>	04-Marzo-2016
		<b>FECHA DE INICIO</b>	04-Marzo-2016
<b>NOMBRE DEL CONTRATISTA</b>	RAMIRO FACUNDO MÉNDEZ		
<b>DOCUMENTO DE IDENTIDAD o NIT</b>	12.189.396		
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	Prestación de servicios profesionales a la Vicepresidencia de Operaciones, Regalías y Participaciones, para el apoyo a la gestión de la función de Fiscalización de las actividades de exploración y explotación de hidrocarburos que le fue delegada por el Ministerio de Minas y Energía; en la zona de fiscalización que le sea asignada.		
<b>CDP No.</b>	3016	<b>FECHA CDP</b>	26-Febrero 2016
<b>RP No.</b>	6016	<b>FECHA RP</b>	04-Marzo 2016
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	10 MESES	<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	31-Diciembre 2016
<b>FECHA DE PERFECCIONAMIENTO</b>	04-MAR-2016	<b>MODIFICACIONES AL CONTRATO</b>	N/A
<b>VALOR DEL CONTRATO</b>	\$164.601.420	<b>FORMA DE PAGO</b>	Contra presentación de Factura \$16.460.142,00
<b>PERIODO DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO</b>	Mayo de 2016		

**CONTROL DE LA EJECUCIÓN**

**1. ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA (Para la fecha del informe)**

**1.1 De carácter específico**

<b>Cláusula Segunda: Obligaciones del Contratista de carácter específico:</b>	<b>Ejecución en el periodo*</b>
---	---------------------------------

INFORME DE SUPERVISIÓN

<p>1) Elaborar informes, documentos y proyectar respuestas a solicitudes de Terceros, tales como organismos de control, entidades públicas, empresas que desarrollan las actividades de exploración y explotación de hidrocarburos.</p>	<p>SI: El Minminas/Dirección Nal. Hidrocarburos solicita a la VP ORP realizar la presentación documentada de la terminación de los Contratos de Rubiales y Tauramena (Estado actual y avances).</p>
<p>2) Apoyar a la Vicepresidencia de Operaciones, Regalías y Participaciones en todas las actividades que se requiera en cumplimiento de procesos relacionados con las funciones relacionadas por el Ministerio de Minas y Energía a la Agencia Nacional de Hidrocarburos.</p>	<p>SI: Concepto e Informe técnico con la Coord.deFiscalización–ANH y la Dirección Nacional de H-C’s – Minminas, sobre compromisos operacionales en la Facilidad de Producción Colón – Ecopetrol, Areas Sur y NO y concepto sobre “Inicio de Explotación” y “Unificación Operacional – Instalaciones Comunes”.</p>
<p>3) Apoyar a la Vicepresidencia de Operaciones, Regalías y Participaciones en la implementación de protocolos y procedimientos para el seguimiento y control de las operaciones de exploración y producción de hidrocarburos.</p>	<p>SI: Consolidación de conceptos y criterios al Protocolo de Unificación Operacional en distintos Campos de producción, usando Instalaciones Comunes. (*)</p>
<p>4) Emitir los conceptos técnicos que requiera la Vicepresidencia de Operaciones, Regalías y Participaciones, para la elaboración de Resoluciones de inicio de Explotación, Resoluciones de Unificación de campos y demás actos administrativos relacionados con las funciones delegadas.</p>	<p>SI: Concepto sobre permiso de “Inicio de producción” y “Unificación Operacional – Instalaciones Comunes” en el Bloque Caguán / Areas Sur y Nororienté – ECOPETROL. (**)</p>
<p>5) Emitir los conceptos técnicos que requiera la VP ORP, relacionados con la distribución de hidrocarburos por pozo y la medición de hidrocarburos, aprobación de facilidades de producción, pruebas extensas, puntos de fiscalización, puntos de entrega y evaluación y aprobación de nuevas tecnologías asociadas a estas actividades, y todos los demás conceptos técnicos que se requieran.</p>	<p>SI: En los Bloques CPO-9, Nueva Esperanza, Yamú, Areas Sur &amp; NO (Bloque Caguán) se determinaron los Puntos de Medición multifásica, Fiscalización y Entrega de la producción diaria hacia su Estaciones versus la medición dinámica; así mismo, la determinación del Potencial por pozo, la frecuencia de pruebas de producción.</p>
<p>6) Revisar y emitir los conceptos técnicos que requiera la VP ORP, sobre los planes de explotación de los Campos presentados por las Compañías Operadoras, cuando sea requerido por la Vicepresidencia.</p>	<p>SI: Conceptos técnicos sobre Planes Detallados de Trabajos para “up grading” de Facilidades de Producción Vs. Aportes diarios de los Campos, como es el caso de la Batería Colón – ECP y acondicionamiento de la Estación Carupana – GeoPark.</p>
<p>7) Realizar visitas técnicas a los Campos o Áreas donde se desarrollen actividades de exploración y producción que sean requeridos por la Vicepresidencia.</p>	<p>SI: Visitas a los Campos Akacías, Nueva Esperanza, Mansoyá, Loro, Hormiga, Acaé &amp; San Miguel, Yamú, Potrillo y Carupana.</p>
<p>8) Realizar visitas técnicas a Campo para identificar la información relacionadas con puntos de fiscalización, medidores, pozos y tanques, confirmar la realidad operativa del proceso, realizando la respectiva Acta de Visita y participando en el diseño de la configuración operativa de los balances volumétricos de producción de crudo y gas en los sistemas de información de la ANH.</p>	<p>SI: Ver Actas de Seguimiento e Informes de las Visitas de Campos (mencionados en el Punto anterior), en el Servidor de Fiscalización. (***)</p>
<p>9) Validar la configuración operativa de los balances volumétricos de producción de crudo y gas en el aplicativo destinado para tal fin por la ANH, cuando sea requerido por la Vicepresidencia.</p>	<p>SI</p>
<p>10) Elaborar los conceptos técnicos requeridos asociados a medición de hidrocarburos y los respectivos informes técnicos de cada visita; así como acompañar las auditorías de medición a los campos, con base en los formatos y directrices impartidas por la VP ORP, cuando sea requerido por ésta.</p>	<p>SI: Actas &amp; Informes de las Visitas a los Bloques CPO-9, Caguán y Yamú. (****)</p>

## INFORME DE SUPERVISIÓN

11) Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada y asumir el costo de los mismos (Art. 16 Decreto 723/2013), tales como: casco, gafas de seguridad, guantes de seguridad, protección auditiva, pantalón, camisa y calzado de seguridad, entre otros, de conformidad con las especificaciones técnicas que imparta la Agencia.	SI
12) Disponer de un Equipo de Cómputo (Portátil) para ejecutar la actividad contratada y asumir el costo del mismo. El Equipo debe cumplir con los requerimientos mínimos determinados por la Oficina de Tecnología de la Información de la ANH, para asegurar la compatibilidad con la infraestructura tecnológica de la Agencia.	SI
13) Realizar el manejo, control y custodia de los documentos y correspondencia, de conformidad con los procedimientos y protocolo de comunicaciones establecidos por la ANH para tal fin.	SI
14) Informar oportunamente a la VP ORP, los hechos o circunstancias que eventualmente puedan ser considerados como incumplimientos normativos y/o contractuales de los Operadores.	SI
15) Informar oportunamente a la VP ORP, los hechos o circunstancias que generen riesgo para la explotación de un yacimiento, para el medio ambiente o para la integridad de Terceros.	No se ha presentado tal situación
16) Informar oportunamente al Supervisor del Contrato los hechos o circunstancias que generen riesgo para la normal ejecución del Contrato y/o afecten su cabal cumplimiento.	SI
17) Presentar al Supervisor del Contrato, mensualmente el Informe de Gestión y labores cumplidas en desarrollo del objeto contratado, con sujeción a los lineamientos impartidos por éste.	SI
18) Todas las demás actividades o gestiones que el Supervisor del contrato le encomiende, y en general, las acciones tendientes al adecuado desarrollo del objeto contractual.	SI

(\*) La VP ORP solicita revisar y evidenciar la situación actual operacional de los siguientes Campos: Yamú, Potrillo, Carupana, Acaé, Loro, San Miguel, La Hormiga, Akacías y La Nueva Esperanza, para la emisión del concepto técnico de Instalaciones Comunes y mejorar el Protocolo de "Unificación Operacional – Instalaciones Comunes".

(\*\*) A pesar que los Campos de las Areas Sur y Nororiente del Bloque Caguán de Ecopetrol son Campos Maduros, la Operadora solicita el "Inicio de Producción y Unificación Operacional" de dichas Areas, por temas pendientes con el Minminas, los cuales deben ser actualizados.

(\*\*\*) Fiscalización / AA\_Visitas Fiscalización / VisitasUnfOperacional / RamiroFacundo / Año2016 / 5\_May2016

(\*\*\*\*) Fiscalización / AA\_Visitas Fiscalización / VisitasUnfOperacional / RamiroFacundo / Año2016 / 5\_May2016

## 2. RESUMEN DE EJECUCIÓN DE RECURSOS

ÍTEM	VALOR
Valor Total del Contrato	\$ 164.601.420
Valor por desembolso	\$ 16.460.142
No. de desembolsos realizados a la fecha*	3

INFORME DE SUPERVISIÓN

ÍTEM	VALOR
Valor Total desembolsado al Contratista a la fecha*	\$ 16.460.142
Valor por ejecutar (incluyendo pago por periodo actual)*	\$ 116.813.911

\*Información suministrada por el área administrativa

**3. RESULTADO DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO**

**3.1 Estado del Desarrollo del Contrato**

	SATISFACTORIO
X	NORMAL
	DEBE HACER AJUSTES
	RETRASADO

**3.2 Datos Relevantes**

El Contratista radico el Informe de Actividades Mensual mediante Comunicación No. R-501-2016-015925, ID 50002, con fecha 13-06-2016.

El Contratista radico la Factura correspondiente a sus honorarios el 10-06-2016.

Una vez verificado los requisitos, el pago de la Factura fue aprobado mediante correo electrónico del 15-06-2016

**3.3 Observaciones**

Otras actividades, como contar con los Elementos de Protección Personal - EPP, la entrega de la Cuenta de Cobro (es enviada junto al Informe), el pago de los Aportes de Salud y Pensión (es enviado con el Informe), no se ha cambiado de Equipo de cómputo.

De acuerdo con lo anterior certifico que he verificado a cabalidad el cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del Contrato, en el marco de las funciones asignadas en el Manual de Contratación Administrativa de la ANH, adoptado mediante Resolución 046 del 25 de Enero de 2013, expedida por el Presidente de la Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH.

Que en desarrollo de mi función de supervisión he elaborado oportunamente y remitido para que reposen en la Carpeta del Contrato todos los informes, actas, correspondencia y documentos producidos con ocasión de la ejecución del mismo.

Atentamente,

## INFORME DE SUPERVISIÓN



**JORGE ALIRIO ORTIZ TOVAR**  
Vicepresidente de Operaciones, Regalías y Participaciones (E)  
Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH

**Supervisor del Contrato No. 112 de 2016**